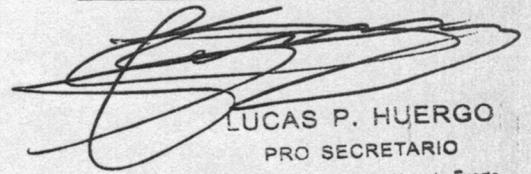




Municipalidad de Venado Tuerto

**Santa Fe**

RECIBIDO: 28/06/2023  
HORA: 11:10HS

  
LUCAS P. HUERGO  
PRO SECRETARIO  
Concejo Municipal de Venado Tuerto

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

**DECRETO N° 149 / 23**

**VISTO:**

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas N° 3536 y 4158 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de “concurso de precios”, establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 5.005.000.

La Secretaría de Servicios y Obras Públicas ha requerido el alquiler del equipo necesario para proceder a la limpieza del canal Fortín El Zapallar, dado que el Municipio no cuenta con ese dispositivo, una excavadora de largo alcance, de carácter muy específico; ha sido solicitado para limpiar los tramos más complejos del canal, de una longitud aproximada de 2.600 metros, estimándose su ejecución en el término de siete días.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo 1) Hugo Sánchez S.A. (representante de Sullair Argentina S.A.); 2) Milicic S.A., ambas de la ciudad de Rosario, y 3) VialFe S.R.L., de la ciudad de Santa Fe, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales, respecto del cual se ha acordado una variación, con relación al presupuesto, de la modalidad de pago, pactándose una entrega equivalente al 20 %, y el saldo a la conclusión de los trabajos y restitución del equipo.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

**DECRETO**

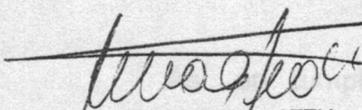


Municipalidad de Venado Tuerto

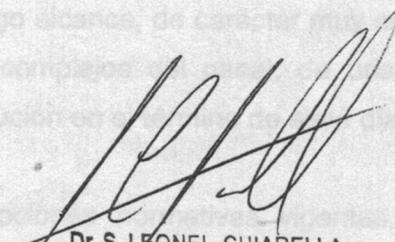
**Santa Fe**

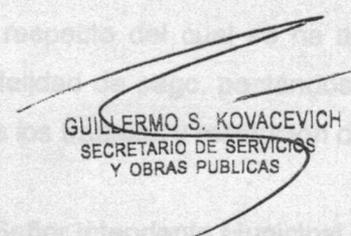
- Art. 1º.-** Contrátase a **Hugo Sánchez S.A.**, CUIT N° 30-69833281/2, con domicilio en Juan José Paso 7450 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el alquiler de una excavadora marca Volvo modelo EC300DLR, por el término de siete días, por el monto de u\$s 7.220,07 (dólares estadounidenses siete mil doscientos veinte con siete centavos), -equivalente, de acuerdo con cotización oficial del día 23/06/23, a \$ 1.909.708,51) y \$ 1.356.990,80 (pesos un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos noventa con ochenta centavos) para su traslado desde y hasta la ciudad de Rosario, que se utilizará para realizar trabajos de limpieza en el canal Fortín El Zapallar.
- Art. 2º.-** El precio del alquiler del equipo será abonado en pesos, de acuerdo con la cotización al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día inmediato anterior a la fecha del pago.
- Art. 3º.-** A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.
- Art. 4º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **26 JUN. 2023**

  
Dr. MARIANO DE MATTIA  
SEC. LEGAL Y TÉCNICO  
M.V.T.



  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
GUILLERMO S. KOVACEVICH  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETO